



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la aprobación de la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2014, este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2014, publicada el 27 de diciembre de 2013, autorizó a los representantes legales del Municipio la celebración del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, para establecer las bases en la distribución de las aportaciones estatales denominadas “Fondos Descentralizados”, del cual se derivaron compromisos en materia de Armonización Contable, la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de registro trimestral de la información financiera en el portal establecido para tal efecto por parte del Estado.

II. En fecha 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015, misma que en su artículo 9 establece que para que los Municipios del Estado estén en posibilidades de recibir las aportaciones estatales denominadas “Fondos Descentralizados”, estos deberán renovar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Convenio de Avance y Cumplimiento en Materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirlo en sus términos, así como registrar la información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo desarrollado para tal efecto por dicha Dependencia.

III. En fecha 25 de mayo del año en curso, se recibió en la Tesorería Municipal de Monterrey oficio PF-137/2015, signado por el C. Eugenio Valdés Adamchik, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual se adjuntó el Proyecto de Convenio de Avance y Cumplimiento en materia de Armonización Contable,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, a ser celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, y en el cual se solicita al Tesorero Municipal realizar lo conducente para que el citado Convenio sea firmado por las autoridades municipales correspondientes.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, establece que los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la citada Ley.

SEGUNDO. Que el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su penúltimo párrafo, establece que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Que con base en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, se establece la Emisión de Cuentas Públicas para los Municipios y entes públicos, en los términos acordados por el Consejo para los correspondientes informes del 2015.

CUARTO. Que el artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

QUINTO. Que el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015 establece que para que los Municipios del Estado estén en posibilidades de recibir las aportaciones estatales denominadas “Fondos Descentralizados”, estos deberán renovar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Convenio de Avance y Cumplimiento en Materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirlo en sus términos, así como registrar la información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo desarrollado para tal efecto por dicha Dependencia.

SEXTO. Que el objeto del Convenio en cuestión consiste en establecer los compromisos a cargo del Municipio en la implementación y operación del Sistema de Armonización Contable, del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como registrar la información financiera de manera trimestral en el portal aplicativo que para tal efecto pondrá el Estado a disposición del Municipio.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015; Primero, fracción V, de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2015; 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del **CONVENIO DE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

AVANCE Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

MONTERREY, N. L., A 27 DE MAYO DE 2015

**SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE
VOCAL**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
VOCAL**